MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.899.999.055-4

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0070 **DE 2016**

(22 ABR. 2016)

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa **TRANSMOVILIZANDO SAS** como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial."

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los decretos 087 de 2011 y 1079 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo consagrado en el Articulo 3º de la Ley 105 de 1993 el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica.

Que la operación del transporte en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad y seguridad.

Que así mismo la ley 105 de 1993 dispone en su artículo 3º, numeral 6to, que para la constitución de empresas o formas asociativas de transporte no se podrán exigir otros requisitos que los establecidos en las normas legales y en los reglamentos respectivos.

Que sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para acceder a la prestación del servicio público de transporte se requiere que las empresas, formas asociativas de transporte y las de economía solidaria se habiliten por el estado, para lo cual acreditarán condiciones que demuestren capacidad técnica, operativa, financiera, de seguridad y procedencia del capital pagado.

Que mediante documentación radicada bajo el No. 20162130008412 del 19 de febrero de 2016 el señor Steven Meneses Gutiérrez, en calidad representante legal de la empresa Transmovilizando sas solicitó habilitación para su representada en la modalidad especial, aportando documentación en setenta y cinco (75) folios.

Que a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el decreto 1079 de 2015, esta Dirección Territorial procedió a elaborar estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de fecha 30 de marzo de 2016, el cual forma parte del presente acto administrativo, concluyendo que la petición no reunía la totalidad de requisitos establecidos en la norma, razón por la que mediante oficio 20162130002351 se procede a requerirle para que allegue lo no aportado satisfactoriamente.

Que anexo al radicado 20162130017012 la peticionaria allega los requisitos no aportados inicialmente, relacionados con:

1.- La documentación de los procesos de contratación, capacitación y formalización laboral
2.- El Registro mercantil.
3.- El volante de pago del trámite de habilitación.

Que con la documentación antes mencionada la peticionaria reúne en debida forma los requisitos establecidos en el decreto 1079 de 2015 para el trámite de habilitación en la modalidad especial solicitado.

"Por la cual se otorga Habilitación a la empresa TRANSMOVILIZANDO SAS como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho, por ser procedente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Habilitación a la empresa **TRANSMOVILIZANDO SAS,** identificada con el NIT. 900.918.925-3, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, la cual operará bajo los siguientes parámetros:

Nombre o Razón Social	:	**TRANSMOVILIZANDO SAS**
Nit.	:	900.918.925-3
Domicilio	:	Cartagena D.T. y C.
Radio de Acción	:	Nacional
Modalidad	:	Especial
Forma de Contratación	:	Colectiva
Capital Pagado	:	Trescientos cuarenta y cinco millones pesos m/cte. ($ 345.000.000.oo)
Clase de Vehiculos	:	Los homologados por el ministerio de transporte para esta modalidad
Vigencia	:	Indefinida mientras conserven los requisitos y condiciones establecidas en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996 y en el decreto 1079 de 2015 o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor Steven Meneses Gutiérrez en calidad de representante Legal de la empresa peticionaria en la siguiente dirección: La Matuna calle 32 No. 9-45B en Cartagena D. T y C.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de transporte y tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante éste despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro del término de diez (10) dias siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 22 ABR. 2016

GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ RIVERO
Directora Territorial Bolívar
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Elaboró: A. Torres
Revisó: G. Núñez
Fecha: 21-04-2016

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA
SC-2014006883 A
SC-2014006883 N

NOTIFICACION PERSONAL

En Cartagena de Indias, D. T .H. y C., a las QUINCE Y QUINCE 15:15 horas del día 27 de ABRIL de 2016, notifiqué Personalmente al señor, STEVEN MENESES GUTIERREZ identificado con la cédula ciudadanía número 1.032.365.703 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES MOVILIZANDO S.A.S., del contenido de la resolución número 070 del 22 de Abril de 2016, "Por la cual se otorga habilitación a la empresa TRANSMOVILIZANDO S.A.S como empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial". Identificada con Nit. 900.918.925-3.

Al notificado se le entrego copia de la Resolución y se le advirtió que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante éste despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro del término de diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado la ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Steven Meneses

C.C. 1032365703 Btá

DIRECCION cll 32 79-45

CIUDAD Cartagena

TELEFONO 3143751695

FECHA 27-04-16

Cumplo a términos de ejecutoria

Steven Meneses

Steven Meneses

1032365703

27-04-16

EL NOTIFICADOR:

FIRMA Ponton

ALBA PONTON CACERES
Operario Calificado
52.387.316

C.C.